



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

203 DE 2022

(22 JUN 2022)

"Por la cual se adopta la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Secretaría Jurídica Distrital"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 11 y 13 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, prevé entre los fines esencial del Estado, el de: "garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Para tal cometido, instituyó a las autoridades de la República para: "asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado". Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, incorpora la gestión del conocimiento y la innovación como una política de gestión y desempeño institucional del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Que el artículo 2.2.22.3.4 *ibidem* señaló que: "El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público".

Que mediante el Decreto Distrital 807 de 2019 se reglamentó y adoptó en el Distrito Capital el Sistema de Gestión que trata el artículo 2.2.22.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el cual se articula con el Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Capítulo VI de la Ley 489 de 1998 a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Que en sesión del Comité de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la entidad, realizada el 20 de diciembre de 2021, se aprobó por parte de los miembros del comité la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación para la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N° 203 DE 2022 Pág. 2 de 5

Que en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI'", dentro de los logros de la ciudad se estableció el programa general denominado: "Gestión pública efectiva", del cual hace parte la meta sectorial N° 507 correspondiente a: "Fortalecer el desarrollo del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG en la Secretaría Jurídica Distrital".

Que la adopción de la gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión y desempeño tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de la Secretaría Jurídica Distrital a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos y servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propiciar su transformación en una entidad que a través de su dinámica, facilite la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.-Adopción. Adoptar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Secretaría Jurídica Distrital como parte de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Artículo 2°.- Implementación y mantenimiento. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño conformado mediante Resolución 054 de 2018, asume la responsabilidad de proporcionar los recursos físicos, humanos, de infraestructura y tecnológicos necesarios para la implementación y mantenimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, las cuales se desarrollan a través de los cuatro ejes previstos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

- a. Generación y producción del conocimiento: Se centra en la posibilidad de consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El capital intelectual de la entidad se consolida en

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



C021/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 203 DE 2022

este eje y desde aquí puede conectarse con cualquiera de los otros tres ejes, esto determina que la gestión del conocimiento y la innovación es interactiva y constructiva entre sus ejes.

- b. Herramientas para uso y apropiación: La generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables. Su rol principal es poner a disposición el conocimiento para su uso por parte de las personas al interior y fuera de la entidad. La tecnología, sumada a los procesos de archivística y gestión documental, permiten a este eje la organización, clasificación y sistematización de la información, lo que genera procesos más participativos con los grupos de valor de las entidades, quienes, utilizando la analítica institucional, contribuyen a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios del Estado.
- c. Analítica institucional: La analítica institucional es el eje de la gestión del conocimiento y la innovación que permite convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis. Con la identificación de las relaciones, entre datos producidos por la entidad y otros datos externos, se pueden generar distintos modelos para identificar relaciones entre variables representadas en los datos, tendencias y entender el comportamiento de los procesos y cómo estos pueden ser mejorados. Este eje nos permite tener evidencia que ayude a responder preguntas que posteriormente guíen la toma de decisiones con la mayor cantidad de información posible.
- d. Cultura de compartir y difundir el conocimiento adquirido o desarrollado: Este eje implica desarrollar una visión estratégica de comunicación, consolidación de redes y la enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional, la retroalimentación y conjuntamente incentivan los procesos de aprendizaje. Este eje se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 203 DE 2022

Artículo 3°. -Compromisos. Para la implementación de la Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación la Secretaría Jurídica Distrital se compromete a:

- (i) Realizar la gestión del conocimiento y la innovación, como mecanismo para el fortalecimiento del desempeño institucional, mediante la identificación de las necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación requeridas por el personal de la entidad y plasmadas en el Plan Institucional de Capacitación;
- (ii) Implementar estrategias de cultura organizacional orientadas a la innovación en la entidad, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, evaluar el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento;
- (iii) Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad e implementar las acciones necesarias para su tratamiento, generando soluciones efectivas a problemas cotidianos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. -Roles y Responsabilidades. Las siguientes dependencias son responsables y corresponsables de materializar la política formulada, la cual cuenta también con la participación de las demás áreas de la entidad involucradas en la ejecución de cada uno de los requerimientos:

Líder de política	Componentes	Dependencias responsables del componente	Corresponsables de la política
Oficina Asesora de Planeación	Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Gestión Corporativa	Despacho, Subsecretaría, Direcciones y Oficinas de la Secretaría Jurídica Distrital Servidores y Colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital
	Gestión de la Innovación	Oficina Asesora de Planeación	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 203 DE 2022

Artículo 5°. -Ámbito de aplicación. Esta política es aplicable a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión y es de obligatorio cumplimiento de todos los colaboradores de la entidad.

Artículo 6°. -Seguimiento y evaluación. La Oficina Asesora de Planeación será responsable de realizar la articulación, el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación a través de los planes anuales que se formulen para tal fin.

Artículo 7°. -Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 JUN 2022



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Luis Alejandro Avila, Contratista, Oficina Asesora de Planeación *AA*
Víctor Hernando Murillo, Profesional, Oficina Asesora de Planeación *VM*
Revisó: Carlos Julio Ramírez Muñoz, Profesional, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos *CR*
Camilo Andrés Peña Carbonell, Jefe Oficina Asesora de Planeación *CP*
Magda Mercedes Arévalo Rojas – Directora Gestión Corporativa *MA*
Paula Johanna Ruiz, Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos *PR*
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco, Subsecretario Jurídico Distrital *IM*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL